

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO

N° DE CERTIFICADO
01/2026
Fecha de Aprobación
05.06.2026
ROL SII
2703-64

VISTOS:

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 16/2026 de fecha 20/01/2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

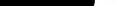
RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87,80 m² ubicada en REUMEN
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1570 Lote N° 28 manzana **
localidad o loteo LA PALMILLA sector SECTOR 2 de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TERESA DEL C. RETAMALES GUTIERREZ	
JUAN AURELIO RETAMALES GUTIERREZ	
GENARO DEL CARMEN RETAMALES GUTIERREZ	
ROSA AMALIA MUÑOZ LOPEZ	
MARIA ELVIRA DEL CARMEN RETAMALES GUTIERREZ	
MARIA PATRICIA DEL CARMEN RETAMALES GUTIERREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	--

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
--		--
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRED PEREZ BUSTAMANTE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

- NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
- 1) El presente permiso autoriza regularización conforme a la Ley 20.898, Título I (viviendas de hasta 90 m² y 1.000 UF), para inmueble de 1 piso, regularizando 87,80 m², totalizando 87,80 m² construidos. El programa arquitectónico contempla: Living-Comedor (1), Cocina (1), Dormitorios (3), Baño (1), en terreno de 220,00 m².
- 2) Arquitecto que certifica vivienda cumple normas habitabilidad, seguridad, estabilidad, e instalaciones interiores (sanitarias, eléctricas y de gas), conforme a Ley 20.898, Título I, Art. 1°, N°6.
- 3) La vivienda cumple condiciones para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959.
- 4) Aplica beneficio de exención de pago, por edad de propietario de vivienda, según declaración del arquitecto. (DDU 521, de 14.03.2025, numeral 4.4.1).
- 5) Clasificación de construcción predominante: C-4 (87,80 m²).



MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES